



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 101	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
	En Córdoba Pesetas	Fuera de Córdoba Pesetas
Un mes . . .	5	6
Trimestre . . .	12'50	15
Seis meses . . .	21	28
Un año . . .	40	50

NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.

MARTES 29 DE ABRIL DE 1941

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

Inspección Provincial de Trabajo DE CORDOBA

Núm. 1.570

Declaración obligatoria de los casos de carbuncosis

Se recuerda la ineludible obligación de comunicar a esta Inspección, conforme se viene haciendo en los casos de accidentes del trabajo, todos los casos de carbuncosis, cualquiera que sea su duración o gravedad, que se presenten en trabajadores siempre que exista una relación inmediata entre la causa productora de aquella y la índole de los trabajos realizados por estos.

Al poner en conocimiento de esta Dependencia los casos de carbuncosis, el patrono hará constar los datos siguientes:

Localidad, nombre del patrono, clase de industria, trabajo que ocasionó la enfermedad y si hubo curación o causó la muerte.

Lo que se recuerda para su más exacto cumplimiento.

Córdoba 24 de Abril de 1941.—El Inspector Jefe, Martín Merino.

Instituto Nacional de Enseñanza Media de Córdoba

Núm. 1.586

MATRICULA DE INGRESO

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación Nacional de fecha 20 de Diciembre de 1939, desde el día 1.º al 31 del próximo mes de Mayo queda abierta en la Secretaría de este Centro, y en las horas de oficina, la matrícula de ingreso.

Podrán solicitarlo aquellos alumnos que tengan cumplidos los 10 años de edad o los cumplan dentro del año actual.

Los documentos que tienen que entregar son los siguientes:

Instancia dirigida al Ilmo. señor Director de este Instituto, extendida en impreso que podrán adquirir en la Portería, en la que harán constar si desean hacer el examen en el Instituto o en alguno de los Colegios legalmente reconocidos.

Partida de nacimiento del Registro Civil, legalizada si fuese de otra provincia.

Certificado médico de estar revacunado y no padecer enfermedad contagiosa, extendido en papel oficial del Colegio de Médicos y reintegrada con póliza de tres pesetas.

Cinco pesetas en papel de pagos al Estado.

Cinco pesetas en metálico.

Dos timbres móviles de 0'25 pesetas.

Al hacer la matrícula de ingreso los aspirantes deberán proveerse del Libro de calificación escolar para lo cual rellenarán un impreso que podrán adquirir en la Portería del Instituto y entregarán, además de dicho impreso, dos fotografías tamaño carnet, trece pesetas en metálico, un timbre móvil de 0'25 pesetas y otro de 0'15.

Los exámenes de ingreso tendrán lugar en el próximo mes de Junio.

Lo que de orden del Ilmo. señor Director se hace público para general conocimiento.

Córdoba 25 de Abril de 1941.—El Secretario, José Hidalgo Barcia.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 1.569

Sección de Fomento

Solicitada por doña Amalia Rojas autorización para instalar en un local de la calle Azonaicas un motor de 1/2 H. P., se anuncia al público tal petición al objeto de que durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los propietarios de fincas colindantes y demás personas a quienes interese dicha instalación, formular por escrito ante mi autoridad, dentro de indicado plazo, las reclamaciones que a su derecho convengan.

Córdoba veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y uno.—El Alcalde, Antonio de Torres.

HORNACHUELOS

Núm. 1.577

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que por acuerdo del Ayuntamiento se anuncia segunda subasta pública para nombrar Recaudador municipal para la cobranza voluntaria y ejecutiva del reparto de utilidades del corriente año, así como cuantos créditos puedan resultar a favor del Ayuntamiento por otras exacciones, por término de veinte días hábiles, para que durante dicho plazo, que empezará a contarse desde el siguiente día hábil al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentarse las proposiciones en la Secretaría municipal y durante las horas de las nueve a las trece.

Lo referente a depósito provisional o definitivo, modelo de proposición, pliego de condiciones etc., son iguales en un todo a lo que consta en el pri-

mer edicto anunciado en el «Boletín Oficial del Estado», número sesenta y seis respectivo al día siete de Marzo pasado, teniéndose todo por reproducido por el presente edicto de subasta.

El acto sujeto a las formalidades reglamentarias, tendrá lugar en las Casas Consistoriales, ante la mesa compuesta por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Concejal Síndico y Notario público, a las once horas del siguiente día al en que transcurran los veinte hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y si dicho día resultare festivo se verificará a la misma hora del siguiente hábil.

Hornachuelos veinte y cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y uno.—Juan Cañero.

MORILES

Núm. 1.460

Don José Jiménez Jimena, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Moriles (Córdoba).

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Antonio Alcalá Tejero, hijo de Bernardo y Micaela, nacido el 2 de Diciembre de 1921, Francisco Algar Jiménez, hijo de Luis y de Encarnación, nacido el 21 de Octubre de 1921, Francisco Arjona Arjona, hijo de Francisco y Antonia, nacido el 2 de Mayo de 1921, Antonio Cabezas Ruiz hijo de Antonio y Carmen, nacido el 3 de Abril de 1921, Antonio Caracuel Bernaza, hijo de Eulogio y Luisa, nacido el 19 de Marzo de 1921, Francisco Domínguez Alcántara, hijo de Antonio y de Cruz, nacido el 1 de Mayo de 1921, José Llamas Cabezas, hijo de Manuel y Salud, nacido el 24 de Junio de 1921, y Julián Puerto Pacheco, hijo de José y de María, nacido el 10 de Febrero de 1921, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual (1942) y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencia también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial por sí o por medio de legítimo representante ante el Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrá lugar los días 27 del mes actual y 11 de Mayo y 18 del mismo próximo, y hora de las 10 de su mañana, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso que no

comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Moriles 16 de Abril de 1941.—José Jiménez.

POSADAS

Núm. 1.461

El Alcalde de Posadas, hace saber:

Que aprobado por la Comisión municipal Gestora un expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo a las resultas existentes del último ejercicio liquidado, al objeto de habilitar e incrementar algunos capítulos, artículos y partidas del vigente presupuesto de gastos, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento conforme preceptúa el vigente Reglamento de Hacienda municipal, y al objeto de oír reclamaciones por las personas a quien pudiera interesar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Posadas 18 de Abril de 1941.—Firma ilegible.

LUCENA

Núm. 1.462

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que aprobada en principio por la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada en 17 del actual, varias habilitaciones y suplementos de créditos por un total de treinta y dos mil novecientas ochenta pesetas sesenta y un céntimos, a cubrir con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del presupuesto correspondiente al pasado ejercicio de 1940.

En armonía con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, en cuyo plazo podrán formularse contra el correspondiente expediente por los vecinos de esta ciudad, las reclamaciones que estimen justas y procedentes, siendo por el Ayuntamiento pleno admitidas o desestimadas.

*Lucena 18 de Abril de 1941.—A. García.

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 1.547

Propuesto por la Comisión de Hacienda el Suplemento de crédito dentro de presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Fernán-Núñez a 22 de Abril de 1941.—El Alcalde, Martín Gómez Jiménez.

JUZGADOS

FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.305

Don Joaquín Saudiel Repiso, Juez de Instrucción accidental de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de una yegua, castaña oscura, de 1'46 de alzada, cerrada, propiedad de Félix Escudero Lozano y otra yegua de cinco años, 1'44 de alzada, torda oscura, letra E. en nalga derecha, número uno, propiedad de Claudio Sáenz Fernández, y que fueron sustraídas en la noche del 9 al 10 de Noviembre último, de la finca llamada Venta-Vega, término de Espiel, y en caso ser habidos indicados semovientes sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 227 y el 229 acumulado del año 1940.

Dado en Fuente Obejuna 2 de Abril de 1941.—Joaquín Saudiel.—El Secretario judicial, Javier Pacheco.

Núm. 1.338

Don Joaquín Saudiel Repiso, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, intereso de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de doce gallinas, tres de ellas blancas, una negra y las demás rosa, que fueron robadas de un corral de la ciudad de Pueblonuevo, en la noche del 20 al 21 del pasado Febrero y que eran propiedad del vecino de dicha ciudad Domingo Aparicio Serrano, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 137 del año actual sobre robo.

Dado en Fuente Obejuna 5 de Abril de 1941.—Joaquín Saudiel.—El Secretario judicial, Javier Pacheco.

Núm. 1.339

Don Joaquín Saudiel Repiso, Juez de Instrucción accidental de Fuente Obejuna y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanada de expediente de ejecución de sentencia recaída en la causa seguida en este Juzgado por el delito de homicidio con el número 188 del año 1934, contra otro y los procesados Jerónimo Caballero Moreno y Raimundo Heliodoro Muñoz Romero, se saca a pública y primera subasta por término de veinte días y por el tipo de su tasación los bienes embargados a dichos procesados que a continuación se describen:

Bienes embargados a Jerónimo Caballero Moreno.

Una casa situada en la aldea de Doña Rama, término de Belmez, en

calle Real número 17, que linda por la derecha entrando con la número 15 de Antonio Ruiz Palmas; por la izquierda con la número 19 de Casiano Ortega López y por el fondo con finca calle Velázquez. Tiene una extensión superficial de 118 metros cuadrados; y ha sido justipreciada en 1.863 pesetas.

Un pedazo de terreno de unas seis fanegas de cabida, al sitio Charco de la Piedra, término de Belmez, dedicada a huerta y viña fanega y media y el resto tierra de labor, con dos norrias de hierro. Dentro de dicho terreno existe una casa de dos cuerpos con tres habitaciones, cocina, portal, corral, cuadra y pajar; de unos nueve metros de fachada por dieciocho de fondo; y linda, Norte y Este Antonio Fernández Rebollo; Sur el río Guadiato y Oeste herederos de Luciano García, teniendo la viña aproximadamente mil quinientas cepas, la huerta ciento veintinueve árboles frutales variados y la tierra de labor seis encinas; ha sido justipreciada en 2.125 pesetas la casa y 15.000 la tierra.

Cuarenta y dos sacos y tres costales de trigo conteniendo dos mil quinientos kilogramos de dicho cereal, tasados en 1.250 pesetas.

Un saco conteniendo cinco cuartillas de avena, tasado en diez pesetas.

Un mulo tordo, castellano, cerrado, próximamente la talla, con hierro confuso nalga izquierda, de El Fénix Agrícola, tasado en 450 pesetas.

Una burra negra mediana, cerrada, tasada en 90 pesetas.

Una marrana negra con peso de unas seis arrobas, la oreja derecha rasgada, con seis lechones. Tasada en 290 pesetas.

Cuatro gallinas y un gallo tasados en 22 pesetas.

Una máquina de coser de pie, marca La Palma, usada, con tablero de madera número 2134095, tasada en 150 pesetas.

Una tinaja de barro de cabida ocho arrobas, tasada en 10 pesetas.

Otra tinaja de igual clase, de cabida treinta y cinco arrobas, tasada en 43 pesetas.

Ocho cabras de leche, cuatro negras, una azul, dos morachas, incluido en dicho número un chivo moracho, tasadas en 400 pesetas.

Un carro de un tiro con yugo de hierro, tasado en 250 pesetas.

Catorce canteros de cebollas, escarolas y espinacas, tasados en 37'50 pesetas.

Dos canteros de pimientos con ciento cincuenta machos, tasados en 60 pesetas.

Tres canteros de cardos, tasados en 42 pesetas.

Tres canteros de escarolas y espinacas, tasados en 58'50 pesetas.

Un pedazo de forraje, tasado en 10 pesetas.

Tres canteros de espinacas y batatas tasados en 10 pesetas.

Dos canteros de rábanos y habichuelas tasados en 15 pesetas.

Seis canteros de espinacas acelgas y lechuguinos, tasados en 6 pesetas.

Tres canteros de tomates tasados en 30 pesetas.

Cuatro canteros de coliflores, tasados en 37'50 pesetas.

Seis eras de cebollinos tasados en 12 pesetas.

Un cantero de pimientos picantes tasado en 10 pesetas.

Siete canteros pequeños de tomates tasados en 4 pesetas.

Nueve canteros de pimientos tasados en 72 pesetas.

Ocho canteros de coles tasados en 50 pesetas.

Cuatro canteros de sanahorias tasados en 22 pesetas.

Tres canteros de nabos tasados en 10 pesetas.

Siete canteros de habas y escarolas tasados en 27 pesetas.

Dos canteros de alfalfa tasados en 12 pesetas.

El fruto de seis membrillos tasados en 24 pesetas.

Un almiar con ocho carros de paja tasados en 100 pesetas.

Bienes embargados al procesado Raimundo Heliodoro Muñoz Romero.

Una casa en la calle Umbría, hoy Fermín Galán, de la aldea del Hoyo, término de Belmez, de unos 22 metros de fondo, por 7 de fachada, que linda por la derecha entrando con otra de Francisco Matamoros, por la izquierda con otra de Alfredo Barrena, y por la espalda con corral de la casa de Manuel Murillo; se compone de tres cuerpos doblados, dos habitaciones, zaguán, cocina, portal, corral, cuadra y pajar. Ha sido tasada en 1.250 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de Mayo próximo a las once de la mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiendo hacerse aquellas a calidad de ceder el remate a un tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que como dichos bienes inmuebles embargados no se hallan inscritos en el Registro de la Propiedad a nombre de los procesados, el rematante podrá suplir su falta por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria y a su costa.

Dado en Fuente Obejuna a 7 de Abril de 1941.—Joaquín Saudiel.—El Secretario judicial, Javier Pacheco.

Núm. 1.340

Don Joaquín Saudiel Repiso, Juez de Instrucción accidental de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a la Policía judicial y Guardia civil, procedan a la busca y rescate de nueve cerdos tres de ellos hembras de dos años, con peso de cuatro a cinco arrobas, negras peladas, una rabona, con las dos orejas rasgadas; cuantros más con las mismas señales que las anteriores, de ocho meses, de unas tres arrobas y media; y los otros dos restantes de la misma edad y peso, una hembra con una oreja rasgada y la otra despuntada y el otro macho con mermellas y con la letra G. en el jamón derecho, propiedad del vecino de Villaviciosa Antonio Nevado y Nevado, y que fueron sustraídos en la noche del 29 del pasado mes de Marzo, de una zahurda de la finca Alfonte, término de Espiel; y caso de ser habidos los pondrán a disposición de este Juzgado juntamente con los autores del hecho.

Así lo he acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 139 de este año.

Dado en Fuente Obejuna a 7 de Abril de 1941.—Joaquín Saudiel.—El Secretario, Javier Pacheco.

Núm. 1.341

Don Joaquín Saudiel Repiso, Juez de Instrucción accidental, de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a la Policía judicial y Guardia civil, procedan a la busca y rescate de dos vestidos de señora uno azul y otro negro, tres varas de tela blanco de cruzadillo, dos pares de medias, un pañuelo de crespón, un reloj de bolsillo de caballero con la inscripción «José Pérez», diez pesetas en billetes de a cinco, y un juego interior de ropa de señora en color azul, todo propiedad de Eugenia Pérez Mera y que fué sustraído del domicilio de esta calle Filipinas número 25 en la tarde del día 23 del pasado Marzo; y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de las mismas autoridades la detención del autor del hecho el que de ser habido lo pondrán igualmente a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 138 de este año.

Dado en Fuente Obejuna a 7 de Abril de 1941.—Joaquín Saudiel.—El Secretario, Javier Pacheco.

Núm. 1.349

Don Joaquín Saudiel Repiso, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, intereso de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la detención de dos individuos que son de mediana estatura, y vestían una cazadora clara y otro blusa azul, y que hurtaron de la aldea de Doña Rama, término de Belmez, doce gallinas, propiedad del vecino de dicha aldea Agustín López Perales, de las cuales se rescataron 9 muertas, y se averigüe quien pueda ser dueño de diez kilos de hortaliza que también dejaron abandonados.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo en este Juzgado con el número 141 del año actual.

Dado en Fuente Obejuna a 8 de Abril de 1941.—Joaquín Saudiel.—El Secretario judicial, Javier Pacheco.

Núm. 1.350

Don Joaquín Saudiel Repiso, Juez de Instrucción accidental de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de 70 kilos de lana que fueron hurtados, digo, robados en la noche del 25 de Marzo último a Valentín Masa Moreno, vecino de Pueblonuevo, y ocurrido el hecho en dicho pueblo.

Pues así lo he acordado en el sumario que instruyo en este Juzgado con el número 140 del año actual.

Dado en Fuente Obejuna a 8 de Abril de 1941.—Joaquín Saudiel.—El Secretario judicial, Javier Pacheco.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA